



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0123-20240000018, de fecha 24 de diciembre del 2024 de la Facultad de Medicina, sobre el resultado final del Proceso de Promoción Docente 2024 de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-2016 de fecha 07 de junio de 2016, se aprueba la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y establece de acuerdo a su Artículo 59°.- Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 012242-2021-R/UNMSM, de fecha 9 de noviembre de 2021 modificada por Resolución Rectoral N.° 012410-2021-R/UNMSM de 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 015042-2024-R/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2024, se resuelve: Aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 000113-2024-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el Informe Final del proceso PROMOCIÓN DOCENTE 2024 aprobada con Resolución Rectoral N° 015042-2024-R/UNMSM de fecha 20 de diciembre del 2024; adjuntando actas, cuadro de docentes a ser promovidos en orden de mérito y cuadro de docentes que no alcanzaron vacante; asimismo, indica que **no quedó ninguna plaza desierta**;

Que, mediante Proveído N° 000197-2024-D-FM/UNMSM, el Señor Decano en cumplimiento del cronograma del proceso de promoción docente 2024 pone a consideración del Consejo de Facultad el resultado final del Proceso de Promoción Docente 2024 de la Facultad de Medicina; siendo aprobado por unanimidad en la Sexta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 26 de diciembre del 2024, y;

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar el resultado final del Proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2024 de los profesores ordinarios que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase que se señala, según detalle:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	PLAZA
1	VÁSQUEZ MENDOZA MIGUEL ARTURO	76.50 puntos	De Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Asociado TP 10 horas.
2	BAUTISTA CORONEL ERMITAÑO	70.50 puntos	De Profesor Auxiliar TP 10 horas a Profesor Asociado TP 10 horas.
3	PANTA BERRIOS JOSE ARTURO	69.75 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 10 horas.
4	CABRERA CABREJOS MARIA CECILIA	88.25 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.
5	ECHEGARAY CASTRO KATIA NINOSKA	88.25 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas
6	PADILLA MACHACA PEDRO MARTÍN	87.50 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.
7	LUNA SOLIS YBETH	86.00 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.
8	GUERRERO MIRANDA MARY	81.25 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas.
9	PINEDA BONILLA JOSE ALBERTO	79.50 puntos	De Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas.
10	CUBA SANCHO JUANA MATILDE	99.00 puntos	De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas.
11	VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL	99.00 puntos	De Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Principal TP 20 horas.

2. Encargar a los Departamentos Académicos, Dirección Administrativa y Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.
3. Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Vicedecano Académico (e)

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano(e)

LPG/cva

